

OCC/jga

La Junta de Gobierno en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 3 de diciembre de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“4.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE MODIFICACION DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN LO QUE SE REFIERE A PUESTOS DE PERSONAL EVENTUAL.

Vista la proposición de referencia de fecha 2 de diciembre de 2020; el informe del Jefe de Servicio de Personal de 25 de noviembre de 2020; el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 2 de diciembre de 2020; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Modificar los siguientes puestos de personal eventual, en lo que se refiere a su denominación y manteniéndose en lo restante:

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN ACTUAL	NUEVA DENOMINACIÓN	ADSCRIPCIÓN
912-01-723-02	Consejero/a Adjunto/a Alcaldía	Consejero/a Adjunto/a Agenda 2030	Alcaldía (Relaciones Institucionales)
337-01-624-02	Consejero/a Adjunto/a de Hacienda, Personas Mayores y Juventud	Consejero/a Adjunto/a Juventud	Juventud
230-01-693-02	Consejero/a Adjunto/a de Mujer, Igualdad y Bienestar Social	Consejero/a Adjunto/a Educación en Igualdad, Plan de Igualdad Ayuntamiento e Intervención Social en Desahucios	Servicios Sociales
440-01-661-02	Consejero/a Adjunto/a de Movilidad y Sostenibilidad	Consejero/a Adjunto/a Sostenibilidad y Convivencia	Movilidad, Accesibilidad y Transporte
155-11-677-02	Consejero/a Adjunto/a de Coordinación de las Concejalías de Barrios	Consejero/a Adjunto/a Mantenimiento: atención a la ciudadanía	Mantenimiento y Alumbrado
924-21-664-02	Consejero/a Adjunto/a de Modernización, Participación y Atención Ciudadana	Consejero/a Adjunto/a Coordinación en Barrios y Atención Ciudadana	Participación Ciudadana y Coordinación de Barrios

SEGUNDO.- Crear el siguiente puesto de trabajo de personal eventual:

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN	RETRIBUCIÓN ANUAL (€)	ADSCRIPCIÓN
924-21-664-03	Consejero/a Adjunto/a Participación Ciudadana	49.413,71	Participación Ciudadana y Coordinación de Barrios
931-01-752-01	Consejero/a Adjunto/a Hacienda y Coordinación Proyectos Europeos	49.413,71	Planificación y Gestión Económica”

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales oportunos, significando que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de los Contencioso-

Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al de la publicación.

En el supuesto de optarse por interponer recurso potestativo de reposición, si no se notificase su resolución en el plazo de un mes, se entenderá desestimado, y podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquél en que deba entenderse presuntamente desestimado.

En Getafe, al día de la fecha indicado en la firma.
LA JEFA DE LA OFICINA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Tablón de Edictos.-

Unidad Administrativa de Informática, Administración Electrónica, Información y Transparencia.-